

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

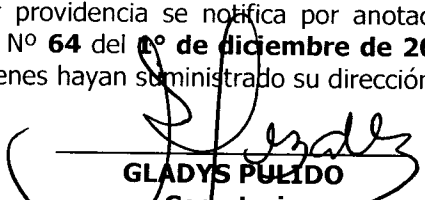
Villavicencio, Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)

TRAMITE:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CONVOCANTE:	ANANIAS FIGUEROA SARAY
CONVOCADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE:	5000 13 333 001 2014 00478 00

Previo a decidir sobre la aprobación o improbación del acuerdo conciliatorio llevado a cabo en la Procuraduría 205 Judicial I para Asuntos Administrativos de Villavicencio, y en aras de determinar la competencia por factor territorial conforme lo previsto en el numeral 3° del artículo 156 en concordancia con el artículo 168 del C.P.A.C.A., se requiere a la parte convocante para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue una certificación en la que se determine el último lugar geográfico donde prestó o debió prestar sus servicios el S.P. ® ANANIAS FIGUEROA SARAY identificado con C.C. N° 17.314.027, habida cuenta que no se puede extractar dicho dato de la hoja de servicios visible a folio 12 del expediente; lo anterior, so pena de improbar el acuerdo conciliatorio logrado.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 64 del 1° de diciembre de 2014, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO Secretaria	